

MEMORANDO **03**

**De:** Director de Talento Humano

**Para:** Directores Regionales, Registradores Seccionales y Principales y Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la SNR

**Asunto:** Diligenciamiento formato de registro y control de incapacidades y ausentismo laboral

**Fecha:** 08 de febrero de 2018

Respetados Funcionarios:

Teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado en el proceso de los recobros que esta entidad debe realizar ante las EPS para la conciliación de la información de las incapacidades, se encontró que no todas las oficinas están cumpliendo con el diligenciamiento de los formatos GH-GPTH-PR10-FR01 de información de novedades (ausentismo e incapacidades) que se encuentra en la página de la entidad y que fueron establecidos para tal fin.

Así mismo en la Matriz de Riesgos del Macroproceso Gestión de Talento Humano está contemplado como un *riesgo de corrupción* el incumplimiento de la inclusión de las incapacidades en nómina cuando *“por acción u omisión y uso del poder, se liquidan inadecuadamente la cantidad de novedades por concepto de incapacidad registradas en el proceso de nómina para desviar la gestión de lo público para el beneficio tercero”*.

La Corte Constitucional en Sentencias T 1059 del 5 de octubre de 2001 t-927 10-10-2003 y t 331 de 2-05-2006 estipula *“resulta improcedente reconocer y pagar salarios por servicios no prestados efectivamente a la entidad, pues ello implicaría permitir un enriquecimiento sin causa a favor del servidor y en detrimento de la Administración Pública.”*

De acuerdo con lo anterior y para controlar el riesgo se requiere el diligenciamiento del formato de incapacidad y ausentismo laboral de forma mensual por parte de los Jefes Inmediatos, Registradores y Coordinadores de los Grupos internos de trabajo del Nivel Central el cual debe ser remitido al área de nómina de la Dirección de Talento Humano a partir del mes de enero de 2018 en formato Excel al correo [olga.rodriguez@supernotariado.gov.co](mailto:olga.rodriguez@supernotariado.gov.co).



**BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO**  
Directora de Talento Humano

Proyecto: Olga Patricia Rodríguez Caicedo – Profesional Especializado *UPRE*